Acta nº 1

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 18 de enero de 2016.

En Paiporta, siendo las doce horas del día 18 de enero de 2016, previa la correspondiente convocatoria, bajo la Presidencia de la alcaldesa, Sra. Isabel Martín Gómez, asistida del secretario de la Corporación, Sr. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen con objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Isabel Martín Gómez

CONCEJALES/AS TITULARES:

- Josep Val Cuevas
- Beatriz Jiménez Jiménez
- Antoni Torreño Mateu
- Vicent Ciscar Chisbert
- Mª Isabel Albalat Asensi

ASISTEN:

Isabel Martínez Ferrandis

SECRETARIO: Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales y concejalas, Alberto Torralba Campos, Joaquín Tárraga Giménez, Zaira Martínez Chisbert, Ricard Benlloch Campos y María Teresa Verdú Cantó.

Declarada abierta la sesión, por orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los asuntos siguientes, incluidos en la orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1°.- SECRETARÍA.- Aprobación, si procede, del acta anterior núm. 24/2015 de 21 de diciembre de 2015.
- 2°.- SECRETARÍA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3°.- SECRETARÍA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas del área, desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 4°.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- Aprobación certificación nº 2 de la obra "OBRES RENOVACIÓN SANEAMIENTO DE LAS CALLES CARDENAL BENLLOCH ENTRE SAN ANTONIO Y Dr. MARAÑÓN".
- 5°.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- Aprobación certificación n° 3 y última de la obra "OBRES RENOVACIÓN SANEAMIENTO DE LAS CALLES CARDENAL BENLLOCH ENTRE SAN ANTONIO Y Dr. MARAÑÓN"
- 6°.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Devolución de avales y fianzas.

- 7°.- OCUPACIÓN Y COMERCIO.- Aprobación del Convenio de colaboración entre la Asociación Bona Gent y el Ayuntamiento de Paiporta para el establecimiento de líneas de trabajo conjuntas para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y su inserción laboral.
- 8°.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales/as delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

1°.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR N° 24/2015 de 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 24/2015, de 21 de diciembre de 2015. Y, no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme al que dispone el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2°.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habiuda en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 16 diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y el resumen del cual es el siguiente:

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

Documentos de entrada	103	
Documentos de salida	33	

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	1122	
Documentos de salida	553	

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	260	
Documentos de salida	168	

OCUPACIÓN Y COMERCIO.

Documentos de entrada	8
Documento s de salida	12

CULTURA.

Documentos de entrada	20
Documentos de salida	30

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	490	
Documentos de salida	9	

ALCALDÍA.

Documentos de entrada	15	
Documentos de salida	5	

La Junta de Govern Local queda enterada.

3°.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dictados desde la última sesión celebrada:

N°	FECHA	ÁREA	ASUNTO
1234/2015	14/12/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, PAGO ÚNICO.
1235/2015	14/12/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, PAGO ÚNICO.
1236/2015	14/12/2015	NÓMINAS	APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA DICIEMBRE (EXTRA) 2015.
1237/2015	14/12/2015	CONTRATACIÓN	MESA DE CONTRATACIÓN PARA APERTURA DE PLICAS DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
1238/2015	14/12/2015	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN LABORAL PERSONAL SUBVENCIÓN PLA DE OCUPACIÓN CONJUNTA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2015
1239/2015	14/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CONTRATO MENOR PARA SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DENOMINADO CHALET DE CATALÁ. (IFS)
1240/2015	14/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CONTRATO MENOR PARA SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL. (IFS)
1241/2015	14/12/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR LA MERCANTIL "FERROVIAL SERVICIOS SA" PARA EL COBRO DE INTERESES DE DEMORA DERIVADOS DE FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA "FERROSER INFRAESTRUCTURAS SA"
1242/2015	15/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS A GAS NATURAL CEGAS SA.
1243/2015	15/12/2015	ESPAI	DECRETO ESPAI N° RESOLUCIÓN DE OBLIGACIONES N° 13/2015

N°	FECHA	ÁREA	ASUNTO
		URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y	INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE NUEVA ALAMBRADA DEL PARQUE CANINO DEL JARDÍN DE
1244/2015	15/12/2015	SOSTENIBILIDAD	VILLA AMPARO
1245/2015	15/12/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN FACTURAS Y OBLIGACIONES. F/2015/49
1246/2015	15/12/2015	RESURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL PUESTO DE TRABAJO INTENDENTE POLICIA LOCAL
1247/2015	15/12/2015	RECURSOS HUMANOS	COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN
1248/2015	15/12/2015	RECURSOS HUMANOS	JUBILACIÓN ORDINARIA DE FUNCIONARIO DE CARRERA SR. MIGUEL MONTEAGUDO ESPERT.
1249/2015	15/12/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE INGRESOS. MOD 2015/62
1250/2015	16/12/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE INGRESOS. MOD 2015/63
1251/2015	16/12/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL- ACCIONES EXTRAORDINARIAS OTROS GASTOS URGENTES NO PREVISTOS.
1252/2015	16/12/2015	RECURSOS HUMANES	APROBACIÓN BASES REGULADORAS PROCESO SELECTIVO LIBRE DESIGNACIÓN DE SECRETARIA ALCALDÍA
1253/2015	16/12/2015	ESPAI	DECRETO ESPAI N° RECONOCIMIENTO DE PAGOS N° 13/2015
1254/2015	16/12/2015	ESPAI	SOBRE RECONOCIMIENTO DEL GASTO PARA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE 2015 AL PERSONAL DE ESPAI
1255/2015	16/12/2015	ESPAI	RESOLUCIÓN SOBRE ORDENACIÓN DEL PAGO DE INDEMNIZACIONES AL TRIBUNAL CUALIFICADOR DE GERENTE
1256/2015	17/12/2015	SECRETARÍA	CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2015.
1257/2015	17/12/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL-ACCIONES EXTRAORDINARIAS-OTROS GASTOS URGENTES NO PREVISTOS.
1258/2015	17/12/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES.F/2015/50
1259/2015	18/12/2015	MODERNIZACIÓN	CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
1260/2015	18/12/2015	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN LABORAL EVENTUAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS CONSERJE POLIDEPORTIVO
1261/2015	18/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NÚM.95/15
1262/2015	21/12/2015	OCUPACIÓN Y COMERCIO	RESOLUCIÓN DE PREMIOS DEL VIII CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA
1263/2015	21/12/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL IES LA SÈNIA
1264/2015	21/12/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA

N°	FECHA	ÁREA	ASUNTO
			SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL CEIP AUSIÀS MARCH
1265/2015	21/12/2015	RECURSOS HUMANOS	ABONO DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO POR ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA Y DE TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICO
1266/2015	22/12/2015	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO AL SR. JOSE JOAQUIN TARAZONA NAVARRETE
1267/2015	22/12/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, PAGO ÚNICO
1268/2015	22/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NÚM. 99/15
1269/2015	22/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NÚM.98/15
1270/2015	22/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NÚM.97/15
1271/2015	22/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NÚM.90/15
1272/2015	22/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NÚM.96/15
1273/2015	22/12/2015	CULTURA	CONTRATACIÓN MENOR DE LA REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO LA FAMILIA ROMANESKU EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015
1274/2015	22/12/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, PAGO ÚNICO.
1275/2015	22/12/2015	SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS POR ACOGIMIENTO FAMILIAR.
1276/2015	22/12/2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, PAGO PERIÓDICO.
1277/2015	23/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	LICENCIA DE SEGREGACIÓN PARA LOCAL EN AVG. F. CISCAR, 24
1278/2015	23/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN DE LA JARDINERÍA I ÁREA DE JUEGOS DE LA PLAZA CASOTA"
1279/2015	23/12/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA.MOD 2015/64
1280/2015	23/12/2015	CONTRATACIÓN	CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN DECRETO nº 628/2015 DE CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ANTIVIRUS.
1281/2015	24/12/2015	OCUPACIÓN Y	RESOLUCIÓN DE PREMIOS DEL JURADO POPULAR

N°	FECHA	ÁREA	ASUNTO
		COMERCIO	CORRESPONDIENTE A LA IV RUTA DE LA TAPA "MENJA'T PAIPORTA A MOSSOS"
1282/2015	28/12/2015	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL GASTO POR RETRIBUCIONES MES DE DICIEMBRE
1283/2015	28/12/2015	ESPAI	RECONOCIMIENTO CONCESIÓN DE ANTICIPO
1284/2015	28/12/2015	CULTURA	PAGO DE LOS PREMIOS OTORGADOS POR JURADO DEL VIII PREMIO "CAROLINA PLANELLS" CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE NARRATIVA CORTA
1285/2015	28/12/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL CEIP JAUME I
1286/2015	28/12/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL IES ANDREU ALFARO
1287/2015	28/12/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA Y DEL PAGO DEL CUARTO PLAZO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA UNIÓ MUSICAL DE PAIPORTA
1288/2015	28/12/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL CFPA
1289/2015	28/12/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL CEIP ROSA SERRANO
1290/2015	29/12/2015	TRESORERIA	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU (PLUSVALÍA) 450 A 669 DE 2015
1291/2015	29/12/2015	TESORERÍA	APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DE ANTICIPO CAJA FIJA DE TESORERÍA
1292/2015	29/12/2015	TESORERÍA	APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DE ANTICIPO DE CAJA FIJA ALCALDÍA
1293/2015	29/12/2015	MODERNIZACIÓN	CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
1294/2015	29/12/2015	TESORERÍA	COMPENSACIÓN OMNIUM IBÉRICO AÑO 2015
1295/2015	29/12/2015	TESORERÍA	APROBACIÓN RECTIFICACIÓN SALDO INICIAL CÁRGO 20 DEL CONCEPTO 2013/001/01
1296/2015	29/12/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES F/2015/51
1297/2015	29/12/2015	NÓMINAS	APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA DICIEMBRE 2015.
1298/2015	29/12/2015	SERVICIOS SOCIALES	ADJUDICACIÓ SERVICIO: "TALLER SOBRE NUEVAS MASCULINIDADES IGUALITARIAS"
1299/2015	29/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CAMBIO DE USO TRASTERO A GARAJE EN C/SILLA, N° 73
1300/2015	29/12/2015	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CONCESIÓN LICENCIAS DE OBRAS MENORES A GAS NATURAL CEGAS SA
1301/2015	29/12/2015	RECURSOS HUMANOS	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MES DE DICIEMBRE 2015, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.

N°	FECHA	ÁREA	ASUNTO
1302/2015	29/12/2015	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. MARÍA BALLESTERO MARTÍNEZ (EXPT. 02/15).
1303/2015	29/12/2015	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONARIA DE CARRERA PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL
1304/2015	29/12/2015	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONARIA DE CARRERA PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL
1305/2015	29/12/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	DESIGNACIÓN DE INTERVENTOR SUSTITUTO POR VACACIONES DEL INTERVENTOR
1306/2015	29/12/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL CEIP LLUIS VIVES
1307/2015	29/12/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL CC LA INMACULADA
1308/2015	29/12/2015	NÓMINAS	APROBACIÓN CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE DICIEMBRE 2015.
1309/2015	29/12/2015	SERVICIOS SOCIALES	RENOVACIÓN TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOBILIDAD REDUCIDA, MODALIDAD ORDINARIA.
1310/2015	30/12/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE INGRESOS Nº 2015/65
1311/2015	30/12/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIONES ASISTENCIA A SESIONES DE CONCEJALES/AS Y ASIGNACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS DICIEMBRE 2015
1312/2015	30/12/2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIONES ASISTENCIA A SESIONES DE CONCEJALES/AS Y ASIGNACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS NOVIEMBRE 2015
1313/2015	30/12/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL CEIP L'HORTA
1314/2015	30/12/2015	CULTURA	APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA Y DEL PAGO DEL CUARTO PLAZO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA BANDA PRIMITIVA DE PAIPORTA

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4°- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N° 2 DE LA OBRA "OBRES RENOVACIÓN SANEAMIENTO DE LAS CALLES CARDENAL BENLLOCH ENTRE SAN ANTONIO Y Dr. MARAÑON".

Vista la certificación de obra nº 2, relativa a la obra de renovación y saneamiento de las calles Cardenal Benlloch entre San Antonio y Dr. Marañón, correspondiente al mes de octubre de 2015, dentro del PAP 2014-2015.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido a tal efecto.

En virtud del que dispone el art. 21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y otro de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de Alcaldía nº 664/15, de 26 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 2 relativa a la obra de renovación y saneamiento de las calles Cardenal Benlloch entre San Antonio y Dr. Marañón, correspondiente al mes de octubre de 2015, presentada por la mercantil OBRAS Y SERVICIOS SERCOYVAL, SL, antes DAVID VILLANUEVA, SL, por los importes abajo reseñados, IVA incluido, subscrita por el técnico director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 16100.61900.

Certificación nº	Importe
2	58.567,85 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo, en la forma debida, a las personas interesadas.

5°.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N° 3 Y ÚLTIMA DE LA OBRA "OBRES RENOVACIÓN SANEAMIENTO DE LAS CALLES CARDENAL BENLLOCH ENTRE SAN ANTONIO Y Dr. MARAÑON."

Vista la certificación de obra nº 3 y última, relativa a la obra de renovación y saneamiento de las calles Cardenal Benlloch entre San Antonio y Dr. Marañón, correspondiente al mes de noviembre de 2015, dentro del PAP 2014-2015.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido a tal efecto.

En virtud de lo que dispone el art. 21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y otro de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de Alcaldía nº 664/15, de 26 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 3 y última relativa a la obra de renovación y saneamiento de las calles Cardenal Benlloch entre San Antonio y Dr. Marañón, correspondiente al mes de noviembre de 2015, presentada por la mercantil OBRAS Y SERVICIOS SERCOYVAL, SL, antes DAVID VILLANUEVA, SL, por los importes abajo reseñados, IVA incluido, subscrita por el técnico director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 16100.61900.

Certificación nº	Importe
3 y última	2.874,15 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo, en la forma debida, a las personas interesadas.

6°.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

Vistos los expedientes y los documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 664/2015, de 26 de junio de 2015, delegando atribuciones y funciones de su competencia a la Junta de Gobierno Local y otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
RAFAEL PONS PUCHADES	AVAL GARANTÍA OBRA MENOR EN CALLE ALQUERIA DE MINA 3 EXPT. 124/14 NÚM OPERACIÓN 320140001468	2.043,00€

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y los trámites legalmente establecidos. TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a los departamentos de Urbanismo y Contratación.

7°.- OCUPACIÓN Y COMERCIO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN BONA GENT Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS DE TRABAJO CONJUNTAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU INSERCIÓN LABORAL.

Examinado el expediente en lo referente al convenio de colaboración con la ASOCIACIÓN BONA GENT.

Siendo que la Asociación Bona Gent es una entidad sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública, dedicada al desarrollo de políticas activas que fomentan la inserción social y laboral de las personas con discapacidad.

La entidad BONA GENT desarrolla, en el marco de su área social, el programa dirigido a la integración laboral de personas con discapacidad en el ámbito de la empresa ordinaria, así como acciones de intermediación laboral, información, formación y concienciación sobre la discapacidad y el mundo laboral. En este sentido Bona Gent es una entidad que forma parte del Programa de la Obra Social "la Caixa" INCORPORA con el objetivo de la inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Paiporta, dado que es un municipio sensibilizado y comprometido con la igualdad efectiva de las personas con discapacidad en todos sus ámbitos, principalmente con la integración socio laboral de las mismas, dispone de instrumentos para la mejora de la calidad de vida de las personas de su comunidad con, entre otras, la Agencia de Desarrollo Local y la Agencia de Colocación adscritas al área de Ocupación y Comercio, que mediante la puesta en marcha de diferentes acciones de integración socio laboral, pretende potenciar la igualdad de oportunidades de los colectivos más vulnerables, entre ellos, las personas con discapacidad.

Por lo tanto, se considera de interés general para el municipio de Paiporta promover todas las acciones posibles en los ámbito indicados mediante la colaboración con una entidad cómo es Bona Gent, la cual está especializada en la atención a la discapacidad y tiene objetivos concurrentes, en este ámbito, con los del municipio de Paiporta.

Visto que el borrador del convenio ha sido revisado y aprobado por el secretario de la Corporación y dado que la firma de este convenio no comporta gasto alguno para el Ayuntamiento de Paiporta ni tampoco para la Asociación Bona Gent.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el "Convenio de colaboración entre la Asociación Bona Gent y el Ayuntamiento de Paiporta para el establecimiento de líneas de trabajo conjuntas para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y su inserción laboral", el cual se transcribe íntegramente, a continuación:

"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN BONA GENT Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAS DE TRABAJO CONJUNTAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU INSERCIÓN SOCIO - LABORAL

REUNIDOS

Doña en calidad de Presidenta en nombre y representación de ASOCIACIÓN BONA GENT, amigos de las personas con discapacidad intelectual (en adelante Bona Gent) e inscrita en el Registro Especial de Asociaciones de la Comunidad Valenciana, domiciliada en C/ Isaac Peral nº 25 Bajo 46024 Valencia

D. mayor de edad, provisto de DNI, en nombre y representación del Ayuntamiento de Paiporta en calidad de facultado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha (fecha)

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este CONVENIO MARCO y,

MANIFIESTAN

- 1.- Que el Ayuntamiento de Paiporta es un municipio sensibilizado y comprometido con la igualdad efectiva de las personas con discapacidad en todos sus ámbitos, principalmente con la integración socio-laboral de las mismas.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Paiporta dispone en la actualidad de instrumentos para la mejora de la calidad de vida de las personas de su comunidad con alguna discapacidad, como, entre otras, la Agencia de Empleo y Desarrollo Local y la Agencia de Colocación, que mediante la puesta en marcha de diferentes acciones de integración socio-laboral, pretenden potenciar la igualdad de oportunidades de los colectivos más vulnerables a las mutaciones empresariales, entre ellos, las personas con discapacidad.
- 3.- Que BONA GENT es una entidad sin ánimo de lucro, con actividades como la de desarrollar políticas activas que fomenten la inserción social y laboral de las personas con discapacidad.

La entidad BONA GENT desarrolla en el marco de su área social el programa dirigido a la integración laboral de personas con discapacidad en el ámbito de la empresa ordinaria, acciones de información y concienciación sobre la discapacidad y el mundo laboral, así como la realización de cursos de formación continua dirigidos a este colectivo laboral.

4.- Que es voluntad de las partes potenciar las actuaciones en los ámbitos indicados y trabajar de forma conjunta con las otras entidades con sensibilidades similares y objetivos concurrentes, y en este sentido

ACUERDAN

Establecer líneas de trabajo conjuntas para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y para su inserción socio-laboral.

Por todo esto, las partes formalizan el presente CONVENIO MARCO de acuerdo con las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA. Finalidad del CONVENIO MARCO.

El presente CONVENIO MARCO tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre las entidades firmantes del contrato, promoción y desarrollo conjunto de una serie de actuaciones y proyectos dirigidos a promover la plena integración social y laboral de las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Ámbitos de actuación.

Las líneas generales de trabajo conjunto serán las que se enumeren a continuación:

- Articular las medidas necesarias para generar empleo dentro del municipio para las personas con discapacidad que viven en él.
- Visitar y mantener comunicación permanente con las empresas que soliciten información y/o asesoramiento durante todo el proceso.
- Colaboración entre los servicios de inserción laboral de las dos instituciones a través de la gestión de ofertas de empleo y la derivación de los candidato/as más idóneos para cubrir los puestos de empleo demandados.
- La organización y/o participación en seminarios, conferencias, congresos jornadas, cursos o acciones de divulgación para la sensibilización de la ciudadanía y del tejido profesional sobre la responsabilidad de todos en la integración plena de las personas con discapacidad en la sociedad.
- Nutrirse del mayor número de personas discapacitadas proporcionadas por el servicio de empleo del municipio.
- Cualquier otra que pueda surgir de la relación entre las entidades y que se acuerde mutuamente.

Estas acciones de trabajo conjunto no supondrán coste económico alguno para ninguna de las partes.

TERCERA. Convenios específicos

Cada proyecto o programa de actuación que derive del presente CONVENIO MARCO será objeto de su correspondiente convenio específico.

CUARTA. Interlocutores

Para aclarar las dudas que puedan plantearse en la interpretación y la ejecución del presente convenio y velar por su cumplimiento habrá dos interlocutores, uno de cada parte.

Por parte del Ayuntamiento de Paiporta el interlocutor será el técnico/a de inserción y orientación laboral de la Agencia de Desarrollo Local o persona en quien delegue.

Por parte de BONA GENT el interlocutor será (nombre), como (cargo), o persona en quien delegue.

QUINTA. Uso de imagen

En todos los casos que, como a consecuencia y en aplicación de los acuerdos aquí establecidos, se considera necesario hacer uso de los logotipos del Ayuntamiento de Paiporta r, se requerirá su autorización previa, especificando la aplicación correspondiente (sea gráfica o electrónica y sobre cualquier soporte) y el tipo de uso solicitado. El mismo criterio se seguirá por lo que se refiere al logotipo de la entidad BONA GENT, demandando autorización a través de su Departamento de Relaciones Externas.

A la autorización, que en todo caso se otorgará por escrito, se especificará el uso o usos por los cuales se reconocen, así como el período de vigencia que no puede superar, en ningún caso, la vigencia del presente convenio.

SEXTA. Publicidad del convenio.

El Ayuntamiento de Paiporta dará a conocer la suscripción de este convenio a sus vecinos y/o empresarios y se compromete a participar en la publicidad de BONA GENT vía web u otros medios que se consideren apropiados, siempre bajo un consenso entre las partes.

SÉPTIMA. Protección de datos de carácter personal.

Las personas se comprometen, cuando haga falta, a incluir a los convenios específicos la regulación del acceso y de la cesión de datos de carácter personal y las garantías, límites y medidas de seguridad a adoptar, teniendo en cuenta el carácter de datos especialmente protegidos de las personas con discapacidad.

OCTAVA. Vigencia

El presente convenio de colaboración entrará en vigor en la fecha de su firma extendiéndose sus efectos durante 1 año, fecha a partir de la cual quedará automáticamente resuelto, salvo que ambas partes acuerden por escrito la prórroga del mismo, así como las condiciones y duración de dicha prórroga.

En todo caso, la denuncia de este acuerdo no supondrá la denuncia de los convenios específicos formalizados en la empresa de la cláusula tercera, sino que éstos mantendrán su vigencia de acuerdo con lo previsto en el contenido.

NOVENA. Rescisión

Las partes podrán denunciar o modificar el presente CONVENIO MARCO en cualquier momento por mutuo acuerdo.

Cualquier trasgresión de las estipulaciones de este acuerdo permitirá a la parte perjudicada a optar por exigir el cumplimiento o la resolución.

DÉCIMA. Conflictos.

En caso de conflicto, las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que les pueda corresponder y se someten a los juzgados y tribunales de Valencia.

Y, en prueba de conformidad, todas las partes firmen el presente CONVENIO MARCO, en la ciudad y fecha del encabezamiento, por triplicado y a un solo efecto. "

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de Paiporta y al Sr. Regidor de Ocupación y Comercio para la firma del citado convenio de colaboración.

TERCERO.- Seguir el procedimiento y los trámites establecidos según la normativa vigente.

8°.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES/AS DELEGADOS. No hay asuntos a tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las doce horas y quince minutos del 18 de enero de 2016.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el secretario que subscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset

DILIGENCIA Para hacer constar que, conforme a lo que dispone el artículo 91 del Reglament
de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la present
acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesió celebrada el día

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: Isabel Martín Gómez Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset